



**Ayuntamiento
de Huelva**



HUELVA IMPULSA



Certificado de calidad en:
- Formación y Empleo.
- Asesoramiento empresarial y apoyo a la creación de empresas.

LÍNEA ICO-LIQUIDEZ ICO (INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL)

RECURSOS Y VIGENCIA	<p>Esta línea pone a disposición de los autónomos y las Pymes 10.000 millones de euros, de los cuales 5.000 millones son aportados por ICO y 5.000 millones son aportados por las Entidades de Crédito.</p> <p>Hasta el 21 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si ése fuese anterior a la fecha indicada.</p>
BENEFICIARIOS	<p>AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, que según definición adoptada por la Comisión Europea en mayo de 2003, cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - menos de 250 empleados - volumen de negocio anual no superior a 50 millones de euros y/o cifra de balance general no superior a 43 millones de euros - no estar participada en un 25% o más por empresa o conjunto de empresa que no cumplan los criterios antes citados - no tener ninguna operación de mora con las Entidades de Crédito
PLAZO	3 años , incluidos 6 meses de carencia de principal.
IMPORTE MÁXIMO	El importe máximo de financiación será de 500.000 euros por cliente y año en una única operación.
TIPO DE INTERÉS	<p>Tipo fijo medio de los dos tipos siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Fijo, Referencia ICO, más el margen que se aplique. Fijo, Referencia Entidad de Crédito, más el margen que se aplique.</p> <p>Se podrá aplicar a la operación uno de los tres márgenes siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">1,50% 2,00% 2,50%</p>
COMISIONES	0,40 % sobre el importe dispuesto.



CANCELACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA	<p>Por acuerdo entre el Cliente y la Entidad de Crédito, se podrá realizar, en el momento que las partes acuerden, la cancelación anticipada, total o parcial, de la operación de préstamo/leasing, en las condiciones siguientes:</p> <p>1.- Para operaciones que se encuentren dentro del ámbito de la Ley 41/2007, de regulación del mercado hipotecario: 0,50% flat sobre el importe cancelado.</p> <p>2.- Resto operaciones: 1% flat sobre el importe cancelado.</p>
TRAMITACIÓN	<p>Directamente en las oficinas de los principales Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales establecidos en España. Las solicitudes son estudiadas, aprobadas y formalizadas por bancos y cajas en las condiciones indicadas.</p>
DOCUMENTACIÓN	<p>El cliente tendrá que presentar la documentación que cada Entidad de Crédito considere necesaria para estudiar la operación.</p>
GARANTÍAS	<p>Cada entidad de Crédito analiza la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del solicitante, determina las garantías a aportar, que pueden ser por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hipotecarias - Personales - Avals mancomunados o solidarios - Sociedades de Garantía Recíproca
COMPATIBILIDAD DE AYUDAS	<p>Esta Línea puede estar sometida a la condición de “mínimis” de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas u otras Instituciones, debiendo respetar los límites máximos en cuanto a la acumulación de ayudas pública establecidas por la Unión Europea.</p>